

MEMORANDO

Paipa, 02 de marzo de 2026.

PARA: Maira Yuly Acevedo Socha
Profesionales gestión contractual

Manuela Peláez Osorio
Profesional de contratación

Andrea Del Pilar Gómez Cano
Líder de contratación de GENSA

DE: Cesar Andres Chaparro Fuentes
Profesional Junior de Planeación de Servicios Técnicos Termopaipa

ASUNTO: Análisis técnico económico y evaluación de propuestas SPO-170 –GENSA – 2026-LG

Cordial saludo.

Por medio de este memorando, se presenta el análisis técnico económico y la evaluación de propuestas del proceso de la Solicitud pública de Ofertas **SPO-170 –GENSA – 2026-LG** cuyo objeto es **“Contratar la compra de repuestos eléctricos necesarios para los procesos de mantenimiento y operación de la central termoeléctrica de Paipa”**.

El oferente **Vita E Cuore SAS**. Presento su oferta de acuerdo con el acta cierre de proceso de selección, recibo y apertura de ofertas.

Mediante memorando de evaluación jurídica, se concluyó que:

“Vita E Cuore SAS, CUMPLE Y PRESENTA los documentos jurídicos del pliego de condiciones por lo tanto se VALIDA. Una vez analizada la validación de documentos, el oferente se HABILITA JURÍDICAMENTE.”

Se continúa con el análisis técnico y evaluación económica, de acuerdo con la verificación de los documentos técnicos habilitantes y los términos para el análisis y evaluación de las ofertas del pliego de condiciones.

		Vita E Cuore SAS
Numeral	Contenido	Observaciones
<p>4. RECURSOS DISPONIBLES</p> <p>6.1. OFERTA ECONÓMICA. (NO SUBSANABLE)</p>	<p>El contrato que resulte de la presente solicitud pública de ofertas; será pagado con recursos en la vigencia del 2026 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 883 por valor de Dieciséis millones doscientos seis mil setecientos veintinueve pesos COLOMBIANOS (\$16.206.729,00) COP. Y según certificado de disponibilidad presupuestal No. 882 por valor de Diez millones quinientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos colombianos (\$10.581.666,00). Para un valor total de Veintiséis millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos noventa y cinco (\$ 26.788.395)</p> <p>El proponente deberá cotizar los repuestos requeridos para la realización del objeto de la presente invitación, detallando el IVA y valor total. Según la información consignada en el Anexo 2, el valor de referencia para comparabilidad de ofertas será el precio total del mencionado anexo. En cuanto a requisitos subsanables deberán ser presentados en el término que GENSA S.A. E.S.P. le señale al oferente, so pena de rechazo de la oferta.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>La disponibilidad presupuestal es COP\$ 26.788.395. El valor total ofertado no supera el recurso disponible por lo cual cumple con el ítem 6 del pliego</p> <p>El oferente cumple con las cantidades requeridas</p>
<p>7.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)</p>	<p>El contratista deberá indicar en su oferta el periodo de garantía que ofrece para los repuestos, indicando las condiciones de cobertura y de exclusiones. La garantía no deberá ser inferior a 4000 horas de operación o un año, lo que ocurra primero. GENSA habilitará la oferta en su aspecto técnico siempre que la misma cumpla con lo requerido en este aspecto, de lo contrario la oferta será rechazada.</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente presenta la oferta técnica. se realiza una validación de las fichas técnicas encontrándola de acuerdo a lo solicitado. El oferente manifiesta acogerse a los tiempos requeridos de garantía.</p>

**8.3. EVALUACIÓN
ECONÓMICA –
PUNTUABLE**

GENSA S.A. E.S.P. asignará 100 PUNTOS al proponente que oferte el menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.
GENSA S.A. E.S.P. asignará 50 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.
GENSA S.A. E.S.P. asignará 25 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.[GG1]

Es el único oferente por lo cual se ofrece el mejor precio y condiciones técnicas requeridas.

PUNTAJE: 100 PUNTOS

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y esté ajustada al Pliego de Condiciones. Se considera ajustada al Pliego de Condiciones, la oferta que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos:

- a) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este Pliego de Condiciones.
- b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el Representante Legal en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para esta misma Solicitud privada.
- d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones, o cuando contengan defectos insubsanables, o cuando siendo subsanables no fueron presentados dentro del término señalado por GENSA S.A. E.S.P.
- e) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- f) Cuando la propuesta no cumpla con el objeto y los alcances de la presente Solicitud privada
- g) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto disponible global y/o pro rubros en caso de existir esta división.
- h) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Solicitud privada.
- i) Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- j) Cuando el proponente no acepte las condiciones generales de contratación.

SE ACEPTA PROPUESTA

El oferente cumple y se ajusta a las condiciones y cada uno de los requisitos establecidos en el pliego.

13.1 FORMA DE PAGO:	GENSA S.A. E.S.P. pagará: El 100% del valor del contrato al recibo a satisfacción, con el visto bueno del supervisor del contrato. Dicho pago se realizará a los sesenta (60) días posteriores a la fecha de radicación de la factura.	PRESENTA Y CUMPLE
13.2 PLAZO:	El plazo máximo de duración para el contrato será de 60 días a partir de la fecha de su suscripción del contrato y la ejecución se entenderá a partir del acta de inicio.	PRESENTA Y CUMPLE

ANÁLISIS TÉCNICO:

La oferta técnica presentada por **Vita E Cuore SAS ES HABILITADA** en el aspecto técnico.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La oferta económica presentada por el oferente **Vita E Cuore SAS** recibe una calificación de 100 PUNTOS al ser el único oferente y cumplir con todos los requerimientos solicitados. Los valores ofertados no superan la disponibilidad presupuestal.

CONCLUSIÓN

Dado lo anterior, la oferta presentada por la empresa **Vita E Cuore SAS** cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones y se ajusta al presupuesto disponible. Se recomienda continuar con el proceso de contratación y asignar el proyecto al proveedor antes mencionado por un valor de \$ 26.788.395 incluidos impuestos

Atentamente,



César Andres Chaparro Fuentes.
Profesional Junior en Planeación Servicios Técnicos Termopaipa.